



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00208983- -UNC-ME#LH

VISTO:

Los obrados de la referencia, relacionados con la Licitación Privada 23/21 convocada por Resolución 187/21 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" para "Contratar la provisión de *software* y licencias Siemens PCS7"; y

CONSIDERANDO:

Que, llevado a cabo el trámite licitatorio, en su Dictamen N° 100/21 la Comisión Evaluadora (designada por el Art. 3° del citado resolutorio) aconseja preadjudicar el objeto de la licitación a la única firma participante AUTEX S.A. (CUIT 30-71010868-0) por ajustarse a lo solicitado en pliego y resultar conveniente, por la suma de \$ 16.836.946,72 (mejora de oferta);

Que en su intervención del orden 51 la Dirección de Administración y Finanzas del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" deja constancia de que en Fuente 12 - Recursos Propios cuenta con fondos disponibles para afrontar el gasto que demanda la licitación;

Que, con su visto bueno, la Dirección Ejecutiva del Laboratorio solicita que se delegue en el Director de Administración y Finanzas del L.H.D. la facultad de suscribir la orden de compra correspondiente;

Lo expresado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en su intervención al orden 56;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-68632-E-UNC-DGAJ#SG (orden 64);

Por ello, y teniendo en cuenta el Art. 75 del Decreto 1030/16 y que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por los Decretos 1023/01 y 1030/16, por la O.HCS 5/13 y por la R.R. N° RR-2020-505-E-UNC-REC,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada 23/21 convocada para “Contratar la provisión de *software* y licencias Siemens PCS7” y adjudicarla a la firma AUTEX S.A. (CUIT 30-71010868-0) por el importe total y con la imputación que se detallan en la planilla de orden 56, la cual conforma el anexo único de la presente. El referido monto será afrontado con Recursos Propios (Fuente 12) del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en el Sr. Director de Administración y Finanzas del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”, Cr. Gustavo E. Cutri, la suscripción de la respectiva orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” y a la Secretaría de Gestión Institucional.